



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2017-18  
Certificación Número 71

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 20 de febrero de 2018**, y luego de la discusión de rigor, aprobó la siguiente **LICENCIA**:

### Escuela de Medicina Dental

♦ **Dr. Eric X. Torres Pérez**

**Catedrático**

**LICENCIA SIN SUELDO PARA ESTUDIOS SIN AYUDA ECONÓMICA** desde el 1ro de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece:

#### **Artículo 50 - Disposiciones Generales Sobre Licencias y Ayudas Económicas al Personal Docente**

##### ❖ *Sección 50.2.5 - Licencias o ayudas económicas para obtener la maestría o el doctorado*

Se concederá, como norma general, un máximo de dos (2) años de licencia o de ayuda económica, con posterioridad al bachillerato, para obtener la maestría; y, un máximo de tres (3) años, luego de la maestría, para obtener el doctorado, incluyendo la preparación de la tesis en ambos casos. En aquellos casos excepcionales, donde el programa normal de estudios o investigación requiere un período mayor, podrá concederse licencia o ayuda económica por el término adicional necesario hasta completar el grado.

Del beneficiario querer modificar los términos de esta licencia (reducir, extender o suspender) deberá presentar petición ante la Junta Administrativa con por lo menos un (1) mes de antelación de conformidad a la Certificación Número 52, 1993-94, Enmendada, de este Cuerpo.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.



Nydia Bonet Jordán, MD  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.:



Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS  
Rector Interino

NBJ:SRQ:ynr

